



previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 28 de junio de 2007:

“RESOLUCIÓN

Denegar la ayuda solicitada por la empresa “M.^a Amelia Terrón Díaz”, CIF 08772525 A, en virtud de los argumentos expuestos anteriormente, por incumplimiento de lo establecido en la normativa reguladora de la subvención.

Notifíquese a la interesada la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano Administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 28 de junio de 2007. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003, DOE n.º 89, de 31 de julio). Fdo: Rafael Pérez Cuadrado.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 19 de diciembre de 2007. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2007 sobre notificación de solicitud de documentación correspondiente a la empresa “Servioficina Zafra, S.L.”.
Expte.: EE-2324-06. (2008080071)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Solicitud de documentación recaída en el expediente EE-2324-06, sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para el Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“En relación con su expediente sobre ayudas para fomento del empleo estable catalogado como EE2324-06, le informamos, que junto con la Resolución individual de fecha 1 de



septiembre de 2006, se le adjuntó modelo de comunicación a los trabajadores sobre la obtención de subvención para la contratación indefinida.

1. Mediante escrito de fecha 14/12/06, presenta el citado modelo de comunicación, pero indebidamente cumplimentado al no estar firmado por el representante legal de la empresa, D. Narciso Toro Sosa.
2. Se le adjunta de nuevo el modelo, para que nos lo remitan debidamente cumplimentado y firmado.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada. Si así no lo hiciera se le(s) podrá declarar decaído en su derecho al trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 4 de junio de 2007. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo Estable. Fdo.: M.^a del Rosario Márquez Molina".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 19 de diciembre de 2007. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2007 sobre notificación de solicitud de documentación correspondiente a la empresa "Muñoz Trenado, S.C."

Expte.: EE-3001-07. (2008080072)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Solicitud de documentación recaída en el expediente EE-3001-07 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para el Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"Habiendo recibido escrito con registro de entrada en esta Consejería el día 20/08/2007 comunicando el desistimiento por la empresa de la subvención solicitada por la contratación indefinida del trabajador Manuel Fernández Justo, se le comunica que para poder hacer efectiva su renuncia, deberá(n) remitirnos los documentos siguientes: